



EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

2º Juzgado Civil de Santiago, Rol C-16936-2023 caratulados Fisco de Chile con Ponce Sanchez, Alexis y otros.

Por resolución de 20 de marzo de 2026 se ordenó notificar por avisos un extracto de la demanda deducida y su proveído a doña Andrea Noelia Mendieta Muñoz, Rut 17.536.229-0.

En lo principal, Ruth Israel López, Abogado Procurador Fiscal de Santiago, del Consejo de Defensa del Estado, en representación legal del Fisco de Chile deduce demanda ejecutiva de obligación de dar en contra de Alexis Orlando Ponce Sanchez, RUT 16.033.896-2, desconozco profesión u oficio, con domicilio en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 4310, D. 419, comuna de San Miguel y/o en Avenida Centenario N° 100, Departamento 76D, comuna de San Miguel; Andrea Noelia Mendieta Muñoz, RUT 17.536.229-0, desconozco profesión u oficio, con domicilio en calle Gran Avenida José Miguel Carrera N° 4697, D. 1712, comuna de San Miguel y Asaf Emmanuel Rupertus Cisternas, RUT 17.057.742-6, desconozco profesión u oficio, con domicilio en calle San Francisco N 335, D. 804, comuna de Santiago y/o Santa Rosa N° 634, Departamento 1104, comuna de Santiago, en virtud de examen de cuentas, en el cual mediante Sentencia de primera instancia N° 75240, de fecha 27 de enero de 2021, recaída en el juicio de cuentas N° 173-2015, se acogió parcialmente el reparo deducido en contra de los demandados de autos, condenándoseles a pagar la suma equivalente a 138,47 Unidades Tributarias Mensuales, de la cual debían responder de la siguiente forma y cantidad: -Don Alexis Ponce Sánchez y doña Andrea Mendieta Muñoz, responden solidariamente, en el monto equivalente a 51,57 UTM. -Don Asaf Rupertus Cisternas y doña Andrea Mendieta Muñoz, responden solidariamente en el monto equivalente a 86,9 UTM.

Con fecha 25 de febrero de 2022 se certificó que la sentencia que sirve de base a la ejecución de estos autos se encuentra firme y ejecutoriada desde el día 25 de febrero de 2022. Obligación es líquida, actualmente exigible y acciones no se encuentran prescritas.

Petitorio de la demanda solicita tenerla por interpuesta y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo, condenándose a la demandada a pagar la cantidad que representen esas unidades tributarias a la fecha del pago, más los intereses correspondientes a lo establecido en el artículo 124 del Decreto 2421.

Primer otrosí: Señala bienes para la traba del embargo, en especial, los siguientes: Vehículo P.P.U. DVVH.54-9, marca Mazda, año 2012, de propiedad de Andrea Mandieta Muñoz.

Segundo otrosí: Se acompaña documentos: 1.- Sentencia N° 75.240, de fecha 27 de enero de 2021, dictada en el Juicio de cuentas N° 173-2015. 2.- Certificado de ejecutoriedad. 4.- Certificado de anotaciones vigentes del vehículo P.P.U. DVVH.54-9.

Tercer otrosí: Personería.

Cuarto otrosí: Asume patrocinio y poder, fijando como domicilio el de Agustinas N° 1225, Piso 4, comuna de Santiago.

Quinto otrosí: Señala forma de notificación.





EXTRACTO

Lunes 03 de Agosto de 2026

Tribunal resuelve con fecha 1 de febrero de 2024: Resolviendo demanda de fecha 29 de septiembre de 2023 (folio 1): A lo principal: Despáchese. Al primer otrosí: Téngase presente bienes para la traba del embargo, conforme lo dispuesto en el Mandamiento de Ejecución y Embargo. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados documentos con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente y por acompañada personería con citación. Al cuarto otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Al quinto otrosí: Téngase presente correo electrónico en virtud del artículo 49 del Código de Procedimiento Civil. Cuantía: 138,47 Unidades Tributarias Mensuales, equivalentes al mes de agosto del año 2023, al monto de \$8.751.165."

Mandamiento de ejecución y embargo de fecha 1 de febrero de 2024 señala en lo pertinente:

Un Ministro de Fe requerirá de pago a don Alexis Ponce Sánchez, y doña Andrea Mendieta Muñoz, en calidad de codeudores solidarios, para que en el acto de la intimación, paguen al FISCO DE CHILE, o a quién sus derechos represente, la suma de 51,57 unidades tributarias mensuales equivalentes al mes de agosto de 2023 al monto de \$3.259.172,43.-, más intereses y costas de que es deudor según consta en autos.- A su vez, requerirá de pago a don Asaf Rupertus Cisternas y doña Andrea Mendieta Muñoz, en calidad de codeudores solidarios, para que en el acto de la intimación, paguen al FISCO DE CHILE, o a quién sus derechos represente, la suma de 86,9 unidades tributarias mensuales equivalentes al mes de agosto de 2023 al monto de \$5.491.993,1.-, más intereses y costas de que es deudor según consta en autos.-

No verificado el pago en el acto del requerimiento trábese embargo sobre á bienes suficientes de propiedad del deudor, en especial el Vehículo P.P.U. LZHL.33-0, marca Hyundai, año 2020, de propiedad de Alexis Ponce Sánchez y el Vehículo P.P.U. DVVH.54-9, marca Mazda, año 2012, de propiedad de Andrea Mendieta Muñoz, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal.

De conformidad con lo ordenado en resolución de 20 de marzo de 2026, para el requerimiento de pago se cita a la demandada personalmente ante la Señora Secretaria del Tribunal en las dependencias del mismo ubicado en Huérfanos 1409 piso 7, al quinto día hábil siguiente a la última publicación, a las 09:00 horas o al día hábil siguiente, en caso de recaer en día sábado.



035149268624

Angela Johanna Becerra Olmedo
Secretario
PJUD
Nueve de junio de dos mil veintiséis
11:01 UTC-4

